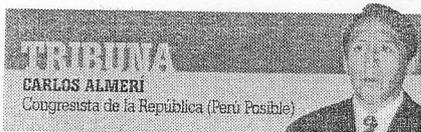




## Ley de Gestión del Empleo Público



**ENTREVISTA**  
**CARLOS ALMERI**  
Congreستا de la República (Perú Posible)

La democracia en el siglo XX ha tenido su prueba de fuego en la mayoría de países de Europa, en el Medio Oriente y, por supuesto, en América Latina, pasando por los Estados Unidos y México; teniendo además en la globalización un aliado que viene cumpliendo un rol importante en la administración pública.

El argumento principal del Proyecto de Ley de Gestión del Empleo Público lo encontramos en el propio aparato del Estado que hemos heredado de los gobiernos anteriores. Sólo tenemos que hacer una retrospectiva de los últimos 25 años, y vamos a encontrar una frondosa burocracia al mejor estilo de los antiguos corsarios que una vez tomado el poder en las tierras conquistadas, sus arcas se convertían en un botín que era repartido de acuerdo con las jerarquías de mando.

Si damos una mirada a los países desarrollados del viejo continente vamos a observar que han tenido que pasar por una reingeniería, que ha generado obviamente cambios radicales en su organización y en sus actividades, teniendo principalmente como objetivo la austeridad en el gasto fiscal, motivados por las nuevas políticas y exigencias presupuestarias.

ILUSTRACIÓN: TITO PIQUÉ



Esta propuesta legislativa tiene como objetivo fundamental corregir lo antes expuesto y adecuar el aparato estatal dentro de las administraciones modernas, originándose nuevas necesidades por satisfacer como una mayor responsabilidad en la administración de los recursos públicos, eliminación de la injerencia política en las decisiones gerenciales respetando su nivel técnico administrativo, así también direccionar la visión empresarial hacia el sector estatal para hacerla más eficiente y eficaz. Todo esto nos lleva a obtener como resultado en el corto plazo, la contratación de profesionales calificados al servicio de la ciudadanía.

El Estado peruano no puede ser ajeno a la corriente de construir un Es-

tado eficiente y esto implica empezar por los recursos humanos que es la base de la administración del Estado, porque en ellos va a recaer la responsabilidad de servir a los clientes o usuarios. Además, es importante destacar que la propuesta de ley que es el motivo del presente análisis, permite que las instituciones públicas adopten el modelo gerencial que mejor se adapte a su actividad en particular, en concordancia con el Consejo Superior del Empleo Público (Cosep), que va a cumplir un rol importante en la formación de la nueva organización.

Este proyecto pone en especial énfasis en los instrumentos de gestión y señala que deben existir como mínimo el Plan Institucional de Recursos Humanos y Convenios de Gestión de Recursos Humanos; el Cuadro de Asignación de Personal; el Manual de Organización y funciones; el Manual de Perfiles de Competencia y un Programa de Incentivos.

No siendo necesariamente las únicas herramientas, pudiendo ampliarse de acuerdo con las necesidades propias de cada sector. Resulta positiva la implementación de la propuesta legislativa, una vez aprobada, porque apunta al reordenamiento del empleo público, sin que esto produzca un desequilibrio en el presupuesto nacional, contribuyendo a la formación del nuevo Estado eficiente y eficaz que todos los peruanos aspiramos.